



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril de 2024.

VISTO la Resolución N° 12/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación de la alumna Clarisa de Lujan VILLALBA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Seguridad II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 12/2024 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 12/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y dar validez al cursado de la asignatura Seguridad II, sin tener aprobada su correlativa Organización Industrial y Empresarial, a la

*“Año 2024 - 75° Aniversario de la Gratuidad Universitaria”*



*Ministerio de Capital Humano*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

alumna Clarisa de Lujan VILLALBA, Legajo N° 3847, de la carrera Tecnicatura  
Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 742/2024

UTN
MEL
DAM